

Ad mi mtrador de las Reales Alcavalas y  
rentos. a gaspar de montes y a su certada  
para que estubo dicho las admisiones e recibimientos  
que sumas. Dis. ligua de no enbrase meda hor den  
El qual sea obligado a tener libro de cuenta y razon  
de lo que se te there de dichas Alcavalas y rentos  
a sus acordaron

Y en mismo. sus mercedes. de unanimo y conformes  
Recepcion por receptor de papel sellado de años  
de mil y 11 y setenta y uno gaspar de montes y al  
Bosno desta villa El qual lo asiste. Y un y la  
con la obligaron de dicho receptor a sus acordaron  
y firmaron ==

Y por siguiendo en este Ayuntamiento. sus mer  
cedes de unanimo y conformes. acordaron. quanto  
de los mayor domos asi de la fabrica del Santisimo  
como de la de mas. Cofadrías. Y ermitas de las no  
de pique que dentro de tercero dia a la notificacion  
den la dicha cuenta Y en su defecto se les apremie  
como se hallare por derecho. a sus acordaron y firmaron

Y por siguiendo en este Ayuntamiento. sus mercedes.  
Acordaron que no se saque dinero ninguno de las  
casas sino fuera con libranza de todo el Ayuntamiento  
a sus acordaron y firmaron

Yo el Moynor Andres mtr Sanchez  
mtr de la villa  
D. Juan de mas Ferrer  
D. Juan de mas Ferrer  
Gabriel de la puente  
mar. Tincoy.  
Bomuto 1524

